

ante Pro-  
vincia

Polidand

Recidores; y D.<sup>o</sup> Jose Bunge Pro<sup>o</sup> Indico  
Gr<sup>al</sup> procedieron a acordar lo siguiente

Poseí en oficio del Sr. D.<sup>o</sup> Jose Navarrete  
Capitan y fiscal de la Comision Militar exe-  
cutiva y permanente de este Reyno con fecha  
de este dia; tobo que esta Corporacion info-  
me quanto le Comete en orden a la conduc-  
ta politica y moral observada ~~por~~ el mis-  
mo, y su Suo en las epocas de su residencia  
en esta villa; con lo demas que le Comete con  
relacion al mismo objeto, solicitando al mis-  
mo tiempo que el Suo o otra Corporacion  
libre el regular testimonio de esta que en  
su virtud se entienda; con intencion a que la  
misma tenga la bondad de convocar a este  
acto a D.<sup>o</sup> Vicente Wongson, y D.<sup>o</sup> Pedro Alean-  
te, p.<sup>a</sup> que en su Union digan quanto les  
Comete en particular propuesto. Y en esta  
de este Ayuntamiento en anterior oficio dijo:  
Que el Comete a esta Corporacion de pu-  
blico y notorio publica voz y fama y comun  
opinion de todos los ctuante del Rey nuestras  
Señor y de la sagrada Religion Catolica  
Apostolica Romana que profesan, que el  
D.<sup>o</sup> Jose Navarrete y su Suo D.<sup>o</sup> Pedro  
Vargues han observado en este Pueblo en las  
varias ocasiones que se han presentado a  
evacuar su Comision, una conducta irre-  
prenhible asi politica como moral, ha-  
viendo manifestado un amor tanto a sus  
vas Catolicos monarca el Sr. D.<sup>o</sup> Fernando  
Septimo que Dios quie, a la sagrada Religio<sup>n</sup>